

2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta

ROL: V-162-2026	Fecha Ingreso: 05/05/2026 16:05 - OJV
Caratulado: PRINGLES/	
Procedimiento: Gestion Voluntaria	
Materia: [M01M] Minera, manifestación (concesión para explotación)	
Estado Administrativo: Sin archivar	Ubicacion: Digital
Cuaderno: Principal	
Etapas: Mensura	Estado Procesal: Tramitación
Fecha Impresin: 26/06/2026 20:59	Tipo causa: No masiva

Litigantes

Sujeto	RUT	Persona	Nombre o Razn Social
TERC.E	5735196-9	NATURAL	JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA
TERC.E	61702000-9	JURIDICA	SERNAGEOMIN
SOLIC.	22283269-1	NATURAL	CRISTIAN DANIEL PRINGLES
AB. SO	12194837-0	NATURAL	MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA
AP.SOL	12194837-0	NATURAL	MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA

Tabla de contenidos

1. Principal1

1.1. Acredita Poder - 13/05/2026 (Folio 2)1

1.2. Resolución: Ordena Inscribir y Publicar - 14/05/2026 (Folio 3)2

1.2.1. Escrito: Ingreso Manifestación - 05/05/2026 (Folio 1)3

1.3. Certificado ingreso solicitud - 14/05/2026 (Folio 4)5



JUZGADO : 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta

CAUSA ROL : V-162-2026

CARATULADO : PRINGLES/

MANDATO CON F.E.A.

Antofagasta, a 13 de mayo de 2026:

Por medio del presente, se certifica mandato conferido por:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	EN REPRESENTACIÓN DE	RUT	TIPO DE LITIGANTE
CRISTIAN DANIEL PRINGLES	22283269-1			Solicitante

con firma electrónica avanzada a los abogados(as) y/o apoderados, con las facultades que por cada uno de ellos se indican:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	TIPO LITIGANTE	PODER
MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA	12194837-0	Abogado del Solicitante	Amplio, con limitaciones

Observaciones: m

Ministro de Fe del Tribunal:



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XQRCGCELNP

NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta
CAUSA ROL : V-162-2026
CARATULADO : PRINGLES/

lcm // **Antofagasta, catorce de mayo de dos mil veintiséis.**

A lo principal, téngase por interpuesta solicitud de manifestación minera en uso del derecho que le confiere la concesión de exploración “BOMBONERA V, del 1 al 9”. Inscribase, publíquese y obténgase copias a través del sistema de tramitación digital Sitci.

Al primer, segundo y tercer otrosíes, téngase presente y por acompañados los documentos que indica. Notifíquese a su petición, vía correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 20.886. Incorpórense, modifíquense o actualícense los datos aportados en SITCI, según sea el caso.

Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.

En **Antofagasta, a catorce de mayo de dos mil veintiséis**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



PROCEDIMIENTO:	M01
MATERIA:	MINERA
ABOGADO PATROCINANTE:	MAURICIO SUAZO ARAYA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD:	12.194.837-0
APODERADO:	MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD:	12.194.837-0
SOLICITANTE:	CRISTIAN DANIEL PRINGLES
CEDULA DE IDENTIDAD:	22.283.269-1

En lo principal: Manifestación Minera. **Primer otrosí:** acompaña documento. **Segundo otrosí:** acredita personería y asume patrocinio. **Tercer otrosí:** se tenga presente casilla electrónica.

S.J.L. en lo Civil Antofagasta

MAURICIO SUAZO ARAYA, chileno, Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, cédula nacional de identidad número 12.194.837-0, por su mandante, conforme mérito de mandato judicial que se acompaña debidamente por Otrosí de esta presentación; don **CRISTIAN DANIEL PRINGLES**, argentino, soltero, minero, cédula de identidad extranjeros 22.283.269-1, todos con domicilio en calle Tte. Luis Uribe Número 636, oficina 1306, comuna y ciudad de Antofagasta, a US., respetuosamente digo:

Que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes del Código de Minería Ley N°18.248 de 1983, vengo en manifestar todas las sustancias metálicas y no metálicas concesibles subyacentes y/o existentes en un yacimiento ubicado en terrenos abiertos e incultos que son de propiedad fiscal. El punto de interés de la presente manifestación se encuentra ubicado en la Provincia de Antofagasta, Segunda Región de Antofagasta, y sus coordenadas U.T.M. referidas al elipsoide internacional de referencia de 1924 Datum La

Canoa de 1956 Zona 19S son las siguientes: Norte: 7.306.700,00 metros y Este: 344.180,00 metros.

Deseando constituir pertenencias mineras de explotación sobre dicho yacimiento, vengo en manifestar un grupo de **9 pertenencias** de **5 hectáreas** de superficie cada una, las que se ubicarán en forma contigua, abarcando un total de **45 hectáreas**. El área solicitada tiene la forma de un rectángulo y la longitud de sus lados es de **900 metros** en orientación Norte-Sur y **500 metros** en orientación Este-Oeste.

Las pertenencias se denominarán BOMBONERA V, del 1 al 9.

POR TANTO

De acuerdo con lo expuesto y según lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes del Código de Minería vigente;

PIDO a US.: se sirva por tener presentada la manifestación, admitirla a la tramitación y en virtud del artículo 47 del Código de Minería certificar día y hora de su presentación, ordenando su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del mismo Código.

PRIMER OTROSÍ: PIDO A S.S. tener por acompañado mandato judicial de fecha 25 de marzo de 2026 extendido ante el Notario titular de la 4ª Notaría de Antofagasta, Repertorio Número 979-2026.

SEGUNDO OTROSÍ: PIDO A S.S. tener presente que mi personería para comparecer en representación de Cristian Daniel Pringles consta en escritura pública de Mandato Judicial que me fuera otorgado ante Notario público titular de la 4ª Notaría de Antofagasta, cuya copia autorizada ya fue acompañada en forma legal por Otrosí de esta presentación; y que en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, domiciliado en Avenida San Martín, numero 2370, oficina 02, comuna y ciudad de Antofagasta, teléfono +569 74789332, asumo patrocinio de mi mandante, el que conduciré personalmente en estos autos.

TERCER OTROSÍ: PIDO A S.S. tener presente que señalo como correo electrónico para efectos de notificación el siguiente: msuazoaraya@gmail.com

NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta
CAUSA ROL : V-162-2026
CARATULADO : PRINGLES/

CERTIFICO: Que, esta Manifestación Minera fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día cinco de mayo del año en curso, a las 16:05:15 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 3, bajo el N° 113. **Antofagasta, catorce de mayo de dos mil veintiséis**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EUXXCGXXBXP